SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Dgo PARA TODOS | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL ITSSMO

En la Ciudad de Santa María del Oro, Dgo., siendo las 10:30 del día 16 de agosto de 2017, quienes suscriben la presente acta, se reunieron en la sala de junta del Instituto, ante la presencia del Ing. Jaime Daniel González Reséndiz, para formalizar la instalación del comité, mismo que tiene como objetivo propiciar la integridad de los servidores públicos e implementar acciones que favorezcan su comportamiento ético previendo conflictos de interés.

Siendo el día 02 de agosto del 2017, en donde se reunieron en el Aula A9 de las Instalaciones del Instituto, el 71.42% del personal (40 de 59) en donde se les expone el motivo de la reunión, de la conformación del comité, las responsabilidad que conlleva y el perfil que debe de tener cada miembro del mismo; llegando con esto a votaciones directas bajo nominación quedando de la siguiente manera:

PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE ING. JAIME DANIEL GONZALEZ RESÉNDIZ	**PRESIDENTE(A)** LIC. JOSÉ ÁNGEL VALLES MONTELONGO
SECRETARIA(O) EJECUTIVA(O) ING. JESÚS ALFREDO TECALERO MOTA	**SECRETARIA(O) EJECUTIVA(O)** LIC. MARYLÚ GUZMÁN ARCINIEGA
MIEMBROS LIC. ALONSO MARTÍNEZ ROBLES ING. SANDRA RAQUEL DÍAZ PAYÁN C. ANDRÉS BACILIO VIERA PONCE LIC. AURORA ADRIANA ORTIZ CHAVEZ	**MIEMBROS** LIC. ALBA ROSALINA CHAVEZ BARRAZA ING. ISMAEL RIOS RENTERÍA C. MAURA ALICIA PIEDRA ROCHA ING. JOSÉ GUADALUPE GANDARILLA RODRIGUEZ

Esta reunión está avalada bajo una lista de asistencia firmada por cada uno de los asistentes que en su encabezado dice "REUNION DE VOTACIÓN E INSTALACIÓN DEL COMITE DE ETICA Y PREVENCION DE CONFLICTOS DE INTERES DEL ITSSMO".

I. FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

A) En materia de prevención de discriminación por origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, las y los integrantes del comité tendrán las siguientes funciones:

CENTENARIO 1917 2017
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

I. Analizar los resultados de las auditorías internas y externas y vigilar el cierre de áreas de oportunidad.

II. Difundir el procedimiento para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, así como el procedimiento para la prevención, atención de denuncias sobre actos u omisiones cometidos por servidoras y servidores públicos en contra de las normas éticas que rigen su actuación.

III. Monitorear el porcentaje de denuncias por discriminación y elaborar un análisis con los datos obtenidos para poder sustentar acciones que fortalezcan una cultura organizacional libre de discriminación.

B) En materia funcionamiento del comité.

De las facultades del (la) Presidente (a):

a) Establecer los procedimientos para la recepción de propuestas y la subsecuente elección de las y los servidores públicos del Instituto, en su calidad de miembros propietarios temporales electos integrarán el comité, para lo cual deberá considerar lo señalado en los presentes lineamientos generales;
b) Convocar a sesión ordinaria, por conducto del (la) Secretario (a) Ejecutivo (a);
c) Dirigir y moderar los debates durante las sesiones;
d) Autorizar la presencia de invitados en la sesión para el deshago de asuntos;
e) Consultar si los asuntos del orden del día están suficientemente discutidos y, en su caso, proceder a pedir la votación, y
f) En general, ejercitar las necesarias para el mejor desarrollo de las sesiones.

El (La) Presidente (a) podrá convocar a sesión extraordinaria cuando haya asuntos que por su importancia lo ameriten o, a petición de por lo menos tres de los miembros del comité.

De las funciones del (la) Secretario(a) Ejecutivo (a):

a) Elaborar el orden del día de los asuntos que serán tratados en la sesión;
b) Enviar, con oportunidad, a los miembros del comité, la convocatoria y orden del día de cada sesión, anexando copia de los documentos que deban conocer en la sesión respectiva;
c) Verificar el quórum;
d) Presentar para aprobación del comité el orden del día de la sesión, procediendo, en su caso, a dar lectura al mismo;
e) Someter a la aprobación del comité el acta de la sesión anterior, procediendo, en su caso, a darle lectura;
f) Recabar las votaciones;
g) Auxiliar al (la) Presidente durante el desarrollo de las sesiones;
h) Elaborar y despachar los acuerdos que tome el comité;

CENTENARIO 1917 2017
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

i) Levantar las actas de las sesiones y consignarlas en el registro respectivo; que quedarán bajo su resguardo; dar seguimiento a los acuerdos tomados por el comité;
j) Llevar el registro documental de las quejas y asuntos tratados en el comité;
Difundir los acuerdos, observaciones y recomendaciones que establezca el comité, atender las solicitudes de acceso a la información pública, adoptar las medidas de seguridad, cuidado y protección de datos personales y evitar el uso o acceso a los mismos, y
k) Las demás que el (la) Presidente (a) le señale.

De las responsabilidades de los miembros del comité:

a) Cumplir y promover el cumplimiento del Código de Ética y el Código de Conducta;
b) Dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios para dar seguimiento a los asuntos que se le sometan, recabar la información necesaria y solicitar la colaboración y apoyo que consideren oportunos;
c) Cuidar que las actividades del comité se realicen con apego a la normatividad aplicable;
d) Participar activamente en el comité en que participen a fin de que su criterio contribuya a la mejor toma de decisiones;
e) Hacer uso responsable de la información a la que tengan acceso;
f) En cualquier asunto en el que tuviere o conociere de un posible conflicto de interés, personal o de alguno de los demás miembros del comité, deberá manifestarlo por escrito, y el que tuviere el conflicto, abstenerse de toda intervención, y
g) Capacitarse en los temas propuestos por la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés o carácter institucional.

Se le delega autoridad suficiente al Comité para vigilar el desarrollo e implementación de prácticas de ética, igualdad laboral y no discriminación en la institución.

CIERRE DEL ACTA

Habiéndose leído y entendido el contenido de este instrumento, los integrantes del comité firman la presente Acta de Instalación, con la finalidad de dotarla de plena validez y existencia.

En Santa María del Oro, El Oro, Dgo., siendo las 11:00 hrs., del día 16 de agosto de 2017, queda constituido el comité, por lo que al calce firman las personas que en esta sesión intervinieron porque así quisieron hacerlo.

A.V.P

PROPIETARIOS	SUPLENTES
ING. JAIME DANIEL GONZALEZ RESÉNDIZ **PRESIDENTE**	LIC. JOSÉ ÁNGEL VALLES MONTELONGO **PRESIDENTE (A) SUPLENTE**
ING. JESÚS ALFREDO TECALERO MOTA **SECRETARIA(O) EJECUTIVA (O)**	LIC. MARYLÚ GUZMÁN ARCINIEGA **SECRETARIA(O) EJECUTIVA (O)**
LIC. ALONSO MARTÍNEZ ROBLES **MIEMBRO PROPIETARIO**	LIC. ALBA ROSALINA CHAVEZ BARRAZA **MIEMBRO SUPLENTE**
ING. SANDRA RAQUEL DÍAZ PAYÁN **MIEMBRO PROPIETARIO**	ING. ISMAEL RIOS RENTERÍA **MIEMBRO SUPLENTE**
C. ANDRÉS BACILIO VIERA PONCE **MIEMBRO PROPIETARIO**	C. MAURA ALICIA PIEDRA ROCHA **MIEMBRO SUPLENTE**
LIC. AURORA ADRIANA ORTIZ CHAVEZ **MIEMBRO PROPIETARIO**	ING. JOSÉ GUADALUPE GANDARILLA RODRIGUEZ **MIEMBRO SUPLENTE**

CENTENARIO
1917 2017
CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS